

DECRETO N° 0392

NEUQUÉN, 27 MAR 2001

VISTO:

El Expediente SEO N° 1348-M-01 por el cual se tramita la contratación de la Obra: "PAVIMENTO RÍGIDO CALLE RUFINO ORTEGA/ SOLALIQUE E/ ANTÁRTIDA ARGENTINA Y T. PLANAS"; con un Presupuesto Oficial de \$ 550.000.- y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones; y

CONSIDERANDO:

Que es preciso satisfacer las necesidades comunitarias relativas a la infraestructura vial, por lo que se debe mejorar la misma;

Que la evaluación técnica y económica de la inversión y del recupero de ésta, en el marco del Préstamo del Banco Mundial para el PROGRAMA DE DESARROLLO MUNICIPAL II efectuadas por la Subsecretaría de Economía, resultan satisfactorias;

Que por Ordenanza N° 8231 promulgada, por Decreto N° 1108/98, se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar el Convenio con la U.E.P., según la Ley Provincial N° 2131, aprobatoria del Programa en el ámbito de la Provincia del Neuquén;

Que habiendo cumplido el Municipio lo exigido por la normativa del Programa, la Unidad Ejecutora Central de Proyectos con Financiamiento Externo -UEFE-, se ha pronunciado expresando que no tiene observaciones que formular por lo que se puede proceder al llamado a licitación pública nacional;


Que la Subsecretaría de Obras Públicas (Informe N° 56/01) sugiere la remisión del expediente a la Dirección General de Despacho a los efectos de proceder a la elaboración de la respectiva norma legal según proyecto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **APROBAR** el Pliego de Especificaciones Técnicas y Condiciones ----- Generales y Particulares para licitar la obra: "PAVIMENTO RÍGIDO CALLE RUFINO ORTEGA/ SOLALIQUE E/ ANTÁRTIDA ARGENTINA Y T. PLANAS" elaborado por la Subsecretaría de Obras Públicas en base a las pautas y lineamientos básicos de la normativa del Programa de Desarrollo Municipal II para este tipo de obras, con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días

...2º///


FERNANDO PALLADINO
Director Gen. de Despacho
Secretaría Gen. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

///...2º
corridos.-

Artículo 2º) **LLAMAR** a Licitación Pública Nacional SEO Nº 02/01 para contratar
----- la ejecución de la obra mencionada en el Artículo anterior, con un
Presupuesto Oficial de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 550.000.-) .-

Artículo 3º) **FIJAR** como fecha de Apertura de Ofertas el día 29 de marzo de 2001
----- a las 10:00 horas. El Acto se efectuará en dependencias de la
Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones, sita en Avenida Argentina y
calle Presidente Roca, 4º Piso del Palacio Municipal.-

Artículo 4º) **FIJAR** el Valor de Venta del Pliego en PESOS DOSCIENTOS
----- (\$ 200.-).-

Artículo 5º) **EFFECTUAR** las publicaciones correspondientes a una Licitación
----- Pública Nacional que se realiza con financiamiento del Banco Mun-
dial en el marco del Segundo Programa de Desarrollo Municipal.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana y Ambiental y
de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de
----- Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.-

///mee.-



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO
CATTÁNEO.-

FERNANDO P. PALADINO
Director Gral. de Despacho
Secretaría Gral. de Gobierno
Municipalidad de Neuquén